



Despacho de la Secretaría.
Oficio No. DS-0559-2018.
Hermosillo, Sonora, a 18 de abril de 2018.
"2018: Año de la Salud".

Asunto: Informe de Auditoría, IV trimestre 2017.

M.S. Julio César Corona Valenzuela.
Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos,
Pesca y Acuacultura.
Presente.

Le hago llegar un ejemplar del Informe de Auditoría, correspondiente a la revisión al rubro de Organización General, Recursos Financieros, Recursos Humanos y Recursos Materiales, presentado por parte del titular del Órgano Interno de Control de la SAGARHPA, por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría el conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe, agradeceré se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano Interno de Control de la SAGARHPA, la información y/o documentos que amparan lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la recepción del presente. De igual forma, le solicito que en coordinación con el titular del Órgano Interno de Control se le dé seguimiento, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección General de Auditoría Gubernamental.

Su contestación deberá ser formulada utilizando el modelo de oficio de respuesta anexo, intercalando, después de cada una de las observaciones numeradas, su respuesta dentro de los párrafos encuadrados.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser firmadas por el titular y por el responsable administrativo de ese ente.

Lo anterior es en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y artículo 19 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario

Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Anexo: Informe, anexos y modelo de oficio de respuesta.

Ccp. C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo - Director General de Auditoría Gubernamental de SCG.
Dr. Omar Alejandro Tiburcio Cruz - Titular del Órgano Interno de Control de SAGARHPA.
MAMA/MACE/LAVI/OPC



2381

RESULTADOS:

Organización General

1.- Se detectó que los Manuales de procedimiento aún no se encuentran actualizados en las unidades administrativas de la SAGARHPA, el detalle de su última aprobación se relaciona a continuación:

No.	Unidad Administrativa	Oficio de aprobación	Fecha de aprobación
1	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	S-1526-2015	06/08/2015
2	Dirección General de Desarrollo Ganadero	S-1467-2015	09/07/2015
3	Dirección General de Servicios Ganaderos	S-2123-2014	30/09/2014
4	Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre	S-1150-2015	26/05/2015

Esta observación es reincidente, ya que fue observado en revisión al rubro de Organización General, mediante informe entregado en oficio No. DS-1416-2016.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 7 Fracciones I, II, V, y VI de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora; 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora (Anexo1); y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Deberán realizar cada una de las unidades administrativas adscritas a la SAGARHPA un análisis de sus procedimientos, con el fin de actualizar sus manuales, para posteriormente turnarlos a la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría para su revisión y validación, así mismo someter los manuales ante el Consejo Consultivo para su autorización, deberá remitir a este Órgano Interno de Control copia del oficio y acta derivado de la validación y autorización, así como de las medidas internas de control que se establecerán en lo sucesivo para no reincidir nuevamente en lo observado, además deberá enviar la aclaración que justifique la reincidencia en lo observado.

Objetivos y Metas (indicadores)

Para el ejercicio 2017, la Dependencia cuenta con 27 indicadores de metas, mismos que se revisaron la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Dirección General de Desarrollo Ganadero, Dirección General de Servicios Ganaderos y Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre si cumplieron con el porcentaje programado y la justificación de variaciones, en su caso; según reporte remitido a la Subsecretaría de Egresos de Secretaría de Hacienda, mediante oficio número 12-06/023 del 12 de enero de 2018 y recibido el mismo día, se presentó el cuarto trimestre de 2017. De su análisis se determinó lo siguiente:

2.- Al solicitar información por el personal auditor del Órgano Interno de Control para la revisión de la matriz de indicadores para resultados del IV trimestre de 2017 de la SAGARHPA, se detectó lo siguiente:

a) No fue posible verificar físicamente el cumplimiento al total de los indicadores, en virtud de que no se encuentran ordenados de acuerdo a lo reportado en el trimestre, de los componentes 1 y 2 como a continuación se detallan:

Componente 1

Concepto de apoyo	Unidad responsable	No. de proyectos verificados
Infraestructura y equipamiento Ganadero	Dirección General de Desarrollo Ganadero	181

Componente 2

Concepto de apoyo	Unidad responsable	Realizado
No. de diagnósticos para la detección de enfermedades pecuarios	Dirección General de Servicios Ganaderos	110,197

b) Se proporciono al personal auditor listados con la información que corresponde al IV trimestre de 2017 y de la revisión a esos listados en el componente 5 se detectaron las siguientes diferencias.

Componentes 5

Concepto de apoyo	Unidad Responsable	No. de productores beneficiados	Información proporcionada de la base de datos 4to. trimestre	Diferencia
Cintillos cobro cinegético Expedidos a UMA'S (componente 5)	Dirección General de Fauna e Interés Cinegético	695	668	27
Cintillos cobro cinegético Autorizados a UMA'S (componente 5)	Dirección General de Fauna e Interés Cinegético	512	563	-51

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 7 Fracciones I, II, V, y VI de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora, 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 10 y 44 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, (Anexo1); y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Deberá justificar por escrito y documentalmente ante este Órgano Interno de Control las razones por las cuales se presentaron las diferencias observadas en el componente 5, así mismo deberá poner a disposición del personal auditor de este OIC la documentación para su revisión de los componentes 1 y 2 correspondientes al IV trimestre 2017, en el entendido de que si derivado de la revisión pudieran suscitarse posibles observaciones, estas se harán de su conocimiento hasta su

total solventación. Además deberán informar las medidas que se implementarán para que la documentación se encuentre a disposición del personal fiscalizador de manera oportuna.

Recursos Financieros:

Fondo Rotatorio

A la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, para el ejercicio 2017 se le autorizaron 2 Fondos Rotatorios para sufragar gastos menores o contingentes de partidas de gasto corriente, que requieran atención inmediata, el detalle de dichos fondos es el siguiente:

Unidad Administrativa	Banco	Cuenta Bancaria	Importe	Oficio de Autorización
Coordinación General Plan Maestro de Desarrollo Rural Integral Sur de Sonora	BBVA Bancomer	0110205362	\$ 25,000	05.06/0160/2017
Secretaría de Agricultura, Ganadería,	BBVA Bancomer	0110205257	50,000	05.06/0063/2017
TOTAL			\$75,000	

Egresos:

Presupuesto Autorizado 2017.

A la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, para el ejercicio 2017 se le autorizó un presupuesto de \$1,267,611,185, el cual se distribuyó en los siguientes capítulos del gasto:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	Servicios Personales	114,251,730
2000	Materiales y Suministros	4,134,754
3000	Servicios Generales	11,268,906
4000	Transferencias Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,134,995,795
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	3,000,000
	Total	1,267,611,185

Sistema de Información y Registro:

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, maneja sus registros presupuestales a través del Sistema de Información Financiera (SAP), de cuya muestra seleccionada para su revisión por el primer semestre de 2017, se obtuvieron los siguientes resultados:

ANALITICO ANUAL POR DEPENDENCIA / UNIDAD RESPONSABLE / CAPÍTULO / PARTIDA
CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2017

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA

CAPITULO	APROBADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	ANALIZADO	OBSERVADO
Capítulo 1000	\$114,251,732	\$26,003,926	\$31,730,256	\$31,730,256	\$31,730,256	\$33,100,650	\$0	\$0
Capítulo 2000	4,134,754	230,320	397,888	390,159	614,838	747,644	179,370	-
Capítulo 3000	11,268,906	2,304,018	1,192,850	2,000,149	2,027,420	2,649,404	1,022,170	-
Capítulo 4000	284,044,501	260,428,982	287,453,962	299,126,426	299,126,426	330,583,882	281,196,048	240,023,661
Capítulo 5000	0	0	0	0	2,436	2,436	-	1,175,452
Capítulo 7000	3,000,000	528,761	0	0	0	0	-	-
Total	\$ 416,699,893	\$ 289,496,007	\$ 320,774,955	\$ 333,246,990	\$ 333,501,376	\$ 367,084,015	\$ 282,397,567	\$ 241,199,113

- Los montos señalados en el capítulo 4000 incluyen cifras de los Entes (IAES, CEA y FOOSI)
- Lo observado en el Capítulo 5000 corresponde a diferencias de Activo Fijo en Sistema SAP y Sistema SIR

Capítulo 1000 Servicios Personales

De la revisión a la plantilla de personal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura al 31 de Diciembre de 2017, se determinó un total de 185 empleados, erogados en servicios personales un promedio mensual aproximado de \$6,049,882, el detalle del personal se integra como sigue:

Plantilla de Personal	Núm de Personas
Personal de Base	136
Personal de Confianza	48
Personal Temporal	1
Total de Plantilla + Temporales	185

De la revisión a este Capítulo del Gasto, se obtuvieron resultados favorables.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

De la revisión a este Capítulo del Gasto, se obtuvieron resultados favorables.

Capítulo 3000 Servicios Generales

De la revisión a este Capítulo del Gasto, se obtuvieron resultados favorables.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:

3.- No fue proporcionado para su revisión al personal auditor de este Órgano Interno de Control las órdenes de pago con el soporte documental, por un total de \$239,342,915, el detalle de las órdenes de pago se relaciona en anexo 2.

d
de

Esta observación es reincidente, ya que se ha observado en revisiones anteriores.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora;; 7 Fracciones I, II, V, y VI de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora; 23, 44 y 48 Fracción III y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 34, 35 y 47 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 27 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2017; 16 de la Ley del Presupuestos de Egresos y Gasto Público Estatal; 18, puntos 14, 15 y 17 del Acuerdo que Actualiza y Ratifica por Ejecutivo del Estado el Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público del Estado (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Manifiestar las razones por las que no fue proporcionada la documentación solicitada, así mismo deberá remitir copia de las órdenes de pago para que sean revisadas por el personal auditor de este Órgano Interno de Control, de llegar a detectar observaciones del análisis realizado a las órdenes de pago, estas se harán de su conocimiento hasta su total solventación, así mismo, deberán remitir las medidas de control implementadas para no reincidir en este tipo de situaciones en lo sucesivo, además deberá enviar la aclaración que justifique la reincidencia en lo observado.

4.- Derivado de la revisión realizada a las conciliaciones por las transferencias a los diferentes organismos, se detectó en el Sistema de Información Financiera SAP un cargo por un monto de \$ 680,746 del Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora (IAES), por concepto de Ingresos Propios al cuarto trimestre 2017, mismo que no coincide con la relación analítica de documentos pagados del organismo en mención.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 7 Fracciones I, V, y VI de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora; 23, 48 Fracción III y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 y 35 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Deberá manifiestar las razones por las cuales se presentó la situación observada, así mismo deberá remitir la aclaración y justificación de la diferencia señalada, anexando el soporte documental que lo justifique, y las medidas que se implementarán para no reincidir en lo sucesivo en lo observado.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

5.- De la revisión realizada a los inventarios de bienes muebles e inmuebles se observó lo siguiente:

- a) **No se proporcionó el inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al ejercicio 2017, proporcionan lo capturado en sistema SIR**
- b) **Se detectaron bienes muebles y equipo en desuso ubicados en los pasillos del área de agricultura como son: mamparas, sillas secretariales y tubulares, engargoladora y muebles de estación de trabajo.**



Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 7 Fracciones I, II, V, y VI de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora; 11 Fracción VII, 18, 19, y 20 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 19 Fracción VII, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal; 85 de la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora (Anexo 1); y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Deberá manifestar las razones por las cuales se presentaron las situaciones observadas, así mismo deberán implementar un control de inventarios que les genere la totalidad de activos y sus resguardos respectivos actualizados; lo anterior en tanto se refleje la totalidad de activos en el sistema de información SAP contra el inventario físico y una vez realizado generar los trámites ante la instancia correspondiente para que del sistema SAP se genera el inventario y los resguardos actualizados.

Además con respecto a muebles que se encuentran en desuso, se deberán de realizar los trámites para reubicarlos o en su caso darlos de baja ante la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones. Turnar a este Órgano Interno de Control el sistema de inventarios que implementaran, y de los trámites realizados para generar del Sistema SAP los inventarios y resguardos de sus activos, así como las gestiones para reubicar los activos en desuso o para trámite de baja y de las medidas internas de control que implementaran para evitar reincidir en lo observado

6.- Se encontraron diferencias por un importe de \$1,158,186 entre lo registrado en el sistema de información financiera SAP y el monto total señalado en el Sistema de Información de Recursos Gubernamentales SIR, por lo que la información señalada en el Sistema y Estados Financieros no es confiable y fidedigna. Se anexa el desglose de las diferencias.

Unidad Admiva	SAP	SIR	Diferencia
Dirección de Desarrollo Ganadero	2,750,961	2,410,903	340,059
Dirección de Servicios Ganaderos	2,305,023	1,841,369	463,654
Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre	1,567,401	1,515,816	51,785
Subsecretaría de Pesca	1,476,876	1,173,988	302,888
TOTALES	8,100,061	6,941,875	1,158,186

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 7 Fracciones I, II, V, y VI de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora; 11 Fracción VII, 15, 16, 18, 19, 20 y 27 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 19 Fracción VII, 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Anexo 1); y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Deberá manifestar las razones por las cuales se presentó la situación observada, así mismo deberá aclarar y justificar con el soporte documental correspondiente cada una de las diferencias detectadas y remitir las medidas de control interno que se implementarán en lo sucesivo para no reincidir en lo observado.





7.- De la revisión realizada al Parque Vehicular de las Unidades Administrativas de la SAGRHPA, se detectó que algunos vehículos cuentan con adeudos por concepto de multas, las cuales ascienden a un monto total de \$ 17,266, mismas que se detallan en anexo 3.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 7 Fracciones I, II, V, y VI de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora; 10, Fracción XIII, 11 Fracción II y 40 del Reglamento para el uso y control de vehículos oficiales de la administración pública estatal; 27 y 53 del Decreto del Presupuesto de Egresos 2017, (Anexo 1); y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Deberá manifestar las razones por las cuales se presentó la situación observada, así mismo implementar medidas internas de control necesarias para que el personal de esta Dependencia se apegue a lo establecido en el reglamento para el control y uso de vehículos y la ley de tránsito municipal, así como controles que permitan identificar a los usuarios de los vehículos para en su momento responsabilizarlos por la generación de las multas de tránsito, para evitar que se reincida en este tipo de observación e informar a este Órgano Interno de Control de dichas medidas para su posterior seguimiento.

Deudores del Erario (Acreedores)

8.- Se detectaron saldos en Acreedores en el Sistema de Información Financiera SAP, por gastos pendientes de comprobar por un importe de \$ 41,421, mismos que a la fecha no se encuentran cancelados, a continuación se detallan:

Acceptor	Nombre	No. Documento	Ejerc./Mes	Fecha doc.	Importe	Concepto
* 9000036	Teléfonos de México, SAB de CV	500000331	2015/01	07/01/2015	28,925	Servicio mes de Enero de 2015
90002740	Gobierno del Estado de Sonora	100120755	2017/03	31/03/2017	12,496	Saldo de la OP 1700000759 Gobierno del Estado de Sonora, Gastos a Comprobar revalidación de placas 2018.
TOTAL					41,421	

*Esta observación es reincidente, ya que se ha observado en revisiones anteriores.

Normatividad Violada:

Artículos 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 63 fracciones I, V, XXVI, XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 48 Fracción III y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, 73 y 75 del Acuerdo que actualiza y ratifica por el Ejecutivo del Estado el manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público del Estado, 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 27 del Decreto del Presupuesto de Egresos 2017, (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

(Handwritten marks: a checkmark and a signature)

Recomendación:

Manifestar las razones que dieron lugar para que se presentara la situación observada, deberá remitir a este Órgano Interno de Control copia del registro contable en el cual se muestre la cancelación del movimiento, así como establecer los mecanismos de control para realizar los movimientos en tiempo y forma, por lo que deberán remitir las medidas que se tomarán para evitar reincidir en lo observado.

Conclusión

Hemos analizado los rubros de Organización General, Recursos Financieros, Recursos Materiales y Recursos Humanos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, por el periodo comprendido 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2017, concluyendo lo siguiente:

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, presenta avances en su control interno, por los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, en virtud de que mostraron resultados favorables en la presente revisión por los movimientos seleccionados según muestra, sin embargo se presentaron deficiencias de control interno, específicamente en el capítulo 4000 y 5000, Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles establecido para el manejo de los recursos financieros y materiales, lo que impide el cabal cumplimiento de sus metas y objetivos. Además las operaciones realizadas durante ese periodo infringieron varias disposiciones legales y administrativas, por lo que esa Secretaría deberá implementar las medidas de control interno necesarias para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos y ajustar su funcionamiento a las disposiciones legales que normen su actuación.

Por lo que, se considera indispensable que se atiendan las medidas correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia; lo anterior es con el fin de lograr una mayor transparencia en la aplicación y ejercicio de los recursos públicos asignados.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.



Dr. Omar Alejandro Tiburcio Cruz
Titular del Órgano Interno de Control de
SAGARHPA
Cédula Profesional: 622680



SECRETARÍA DE LA
CONTADORÍA
GENERAL
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAGARHPA
Hermosillo, Sonora



C.P. Olivia Díaz Peraza
Director de Auditoría
Cédula Profesional: 4030789